

1 CONVERSIÓN EXPRESA A DOLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 DE LA COMPAÑÍA LA CASA ESPAÑOLA
4 C.LTDA.-----

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 "En la ciudad de Guayaquil,

7 Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los diez (10) días del mes de Diciembre
9 del año dos mil uno, ante mí, Abogado PASCUAL LOAIZA
10 DEL CIOppo, Notario Quinto Suplente del Cantón,
11 quien actúa por Licencia de su Titular, Abogado
12 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, comparece: El señor
13 Doctor don EDUARDO CASTILLO BARREDO, quien declara
14 ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de
15 GERENTE de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA.,
16 calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
17 que presenta para que sea agregado a la presente;
18 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
19 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
20 conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
21 libertad y bien instruido de la naturaleza y
22 resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN
23 EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
24 para su otorgamiento me presentó la Minuta
25 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
27 agregar una de conversión expresa a dólares de los
28 Estados Unidos de América del capital social de la



Ab.
cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA.: P R I M E R A:
2 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
3 presente escritura, el señor Doctor Eduardo
4 Castillo Barredo, en su calidad de Gerente y
5 representante legal de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA
6 C.LTDA., con el objeto de convertir expresamente el
7 capital social de su representada a dólares de los
8 Estados Unidos de América.- S E G U N D A:
9 CONVERSION EXPRESA: El Doctor Eduardo Castillo
10 Barredo, en su calidad de Gerente y representante
11 legal de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA., de
12 conformidad con el artículo ocho de la resolución
13 número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho
14 (00.Q.I.J.008) dictada por el señor Superintendente
15 de Compañías el veinte y cuatro de abril del año
16 dos mil, publicada en el Registro Oficial número
17 sesenta y nueve del tres de mayo del año dos
18 mil, declara: a) Que el capital social de su
19 representada que asciende a la suma de Quinientos
20 millones de sucres (S/.500'000.000), dividido en
21 Quinientas mil participaciones sociales, iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
23 una, ha sido convertido expresamente en Veinte mil
24 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
25 20.000,00), dividido en Quinientas mil
26 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un valor nominal de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América


 Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 (US\$0,04) cada una, numeradas de la cero cero
 2 cero.cero cero uno a la quinientos mil inclusive,
 3 las mismas que han sido adjudicadas a sus actuales
 4 socios en la siguiente forma: a favor del señor
 5 SANTIAGO MASPONS GUZMÁN, de nacionalidad
 6 ecuatoriana, se le adjudican Doscientas cincuenta
 7 mil (250.000) participaciones sociales, iguales,
 8 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de
 9 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
 10 numeradas de la cero cero cero.cero cero uno a la
 11 doscientos cincuenta mil inclusive; y, a favor del
 12 señor Ingeniero ALBERTO MASPONS GUZMÁN, de
 13 nacionalidad ecuatoriana, se le adjudican
 14 Doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones
 15 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
 16 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
 17 América cada una, numeradas de la doscientos
 18 cincuenta mil uno a la quinientos mil inclusive;
 19 b) Que como consecuencia de la conversión expresa
 20 antes indicada, los Artículos Cuarto y Quinto de
 21 los estatutos sociales de la Compañía LA CASA
 22 ESPAÑOLA C.LTDA., tendrán los siguientes textos:
 23 "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social es
 24 de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
 25 de América y está dividido en Quinientas mil
 26 aportaciones, participaciones, o cuotas sociales,
 27 iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar
 28 de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada

1 una, que se hallan totalmente pagadas".- "ARTÍCULO
2 QUINTO.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- La Compañía
3 entregará a cada socio un certificado NO
4 NEGOCIABLE, en el que constará el número de
5 aportaciones, participaciones, partes o cuotas
6 sociales, las mismas que serán numeradas del cero
7 cero cero cero cero uno al quinientos mil
8 inclusive. Los certificados deberán estar
9 suscritos por el administrador o administradores
10 de la Compañía. En caso de pérdida o destrucción
11 de uno o varios de los antedichos certificados de
12 aportación, sus propietarios podrán obtener que se
13 les extienda un certificado duplicado sujeto los
14 requisitos establecidos en el Artículo ciento
15 noventa y siete de la Ley de Compañías
16 Codificada".- Sírvase usted señor Notario agregar
17 las cláusulas de estilo para la plena validez de
18 este instrumento.- (Firmado) Lilia Salazar Ch.,
19 ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número
20 tres mil quinientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí
21 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
22 habilitantes correspondientes.- El presente
23 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
25 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
26 y cinco, publicado en el Registro Oficial
27 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
28 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por

1 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
 2 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
 3 leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz,
 4 de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y
 5 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
 6 todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

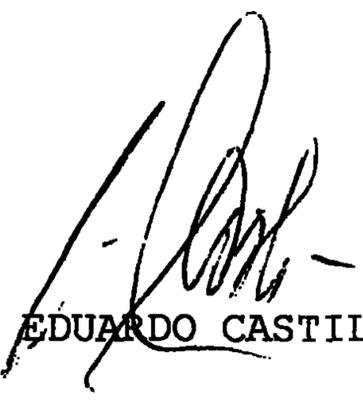
27

28

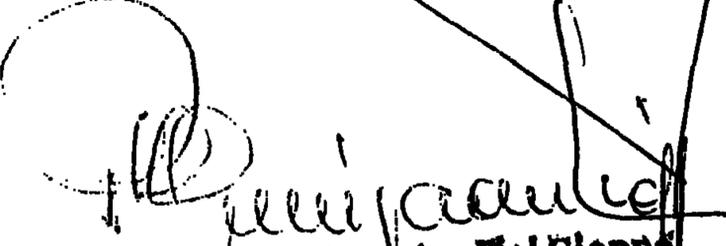


Ab.
 cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil

- 3 -

X 
 DR. EDUARDO CASTILLO BARREDO,
 GERENTE DE LA CIA. LA CASA
 ESPAÑOLA C.LTDA.-
 C.C. # 09-03037653.-
 C.V. # 0002-247.-
 R.U.C. # 0990001898001.-





 Ab. Pascual Loniza Del Ciope
 NOTARIO SUPLENTE DEL
 CANTON GUAYAQUIL

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Conste por la presente que la Junta General de Socios de "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.", celebrada el día 4 de septiembre de 2001, reeligió por unanimidad al señor doctor **EDUARDO CASTILLO BARREDO** para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS** contados a partir del día 13 de septiembre de 2001.

El último anterior nombramiento extendido a favor del mismo señor doctor Castillo, quedó inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 22 de septiembre de 1999.

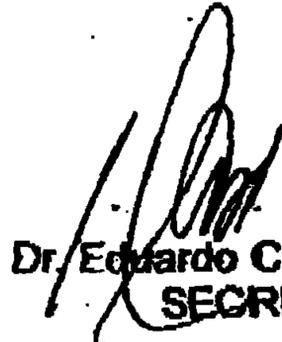
De conformidad con la Ley y el Estatuto Social al Gerente le corresponde ejercer, separada o conjuntamente con la Presidenta, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, con los demás deberes y atribuciones inherentes a su cargo, especialmente los necesarios para ejercer la administración de la Compañía.

Las atribuciones del Gerente constan de la escritura de Transformación de la Compañía, efectuada el día 30 de junio de 1965.

La Compañía se constituyó como Compañía Anónima mediante escritura pública autorizada por el entonces Escribano Isaac Aurelio Cabezas V. el 17 de enero de 1930, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los citados mes y año; y se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública que autorizó el Notario Thelmo Torres Crespo el 30 de junio de 1965, inscrita el 9 de julio de ese mismo año. Guayaquil, a 4 de septiembre de 2001.

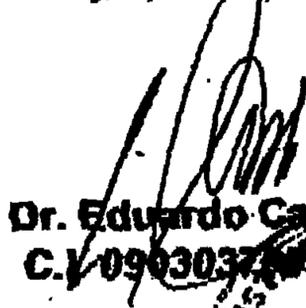


Sra. Isabel Maspons de Romo-Leroux
PRESIDENTA



Dr. Eduardo Castillo Barredo
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE de "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA."
Guayaquil, septiembre 4 de 2001.



Dr. Eduardo Castillo Barredo
C.V. 0903037493



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 1001701 Registro Mercantil No.
23594 / Repertorio No. 32613 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil 19 de Septiembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



Ab. Manuel Enrique Del Cippo

LEYADORES SUPLENTE DEL

REGISTRO MERCANTIL

CITADANIA 090303745-3
 CASTILLO BARRERO EDUARDO HERNAN
 29 MARZO 1939
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION
 002- 0123 01984
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 1939

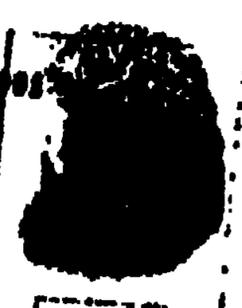


[Signature]

ECUATORIANA
 CASADO FANNY PINO GOMEZ
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE CASTILLO
 MARIA BARRERO
 GUAYAQUIL
 07/12/2013

192283701

07/12/2013



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

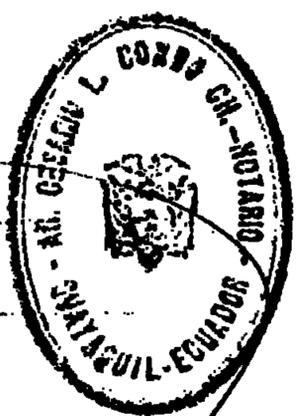
0002-247
 CASTILLO BARRERO EDUARDO HERNAN
 GUAYAS SAMBORONDON
 TABIZA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE VERIFICAR SI EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que esta copia es
 es igual a su original.

[Signature]
 Ab. Pascual Loiza Del Cioppo
 NOTARIO SUPLENTE DEL
 CANTON GUAYAQUIL



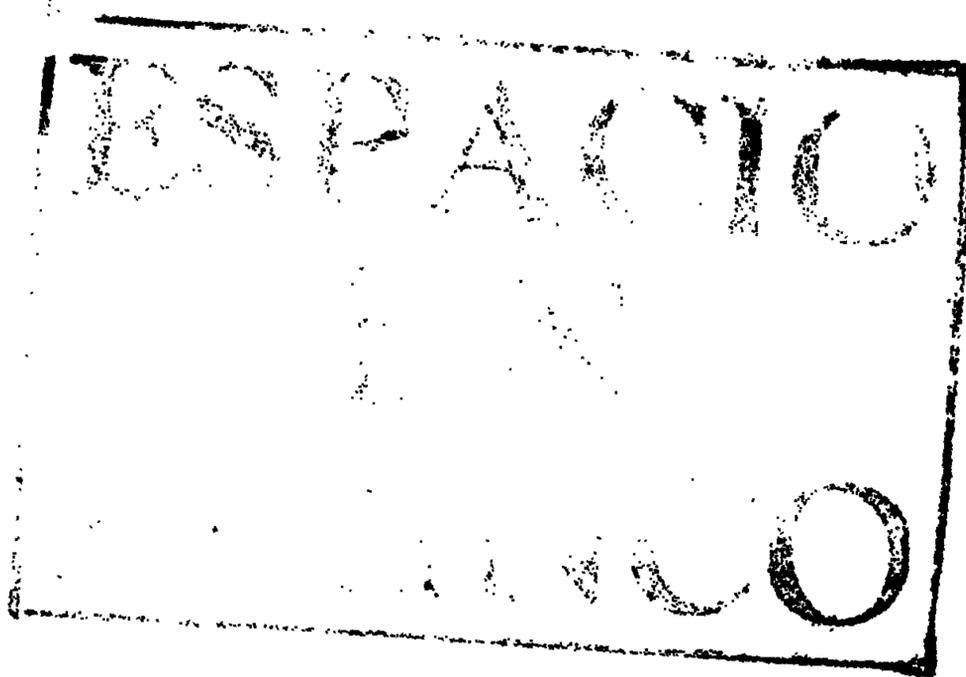
Se otorgó ante mí; en fé de ello
 confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que se lo
 y firmo en cuatro fojas útiles xerox... Guayaquil, a
 diez de Diciembre del año dos mil uno.

[Signature]
 Ab. Pascual Loiza Del Cioppo
 NOTARIO SUPLENTE DEL
 CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-DIC-0001974, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha primero de abril del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de abril del año dos mil dos.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000 05

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-016-0001974, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de la compañía **LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.**; de fojas 49.227 a 49.236, número 7.844 del Registro Mercantil anotada bajo el número 11.863 del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 258 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veintidós de Abril del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 11683
Legal: A. Aguilar
Amanuense: M. Caicedo
Cómputo: D. Paz
Depurador: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobefia
Revisado por: *MB.*



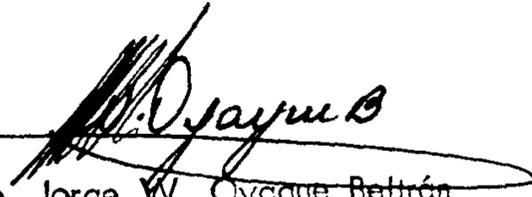
Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Cuarto** de la Resolución número **ceros-G-DIC-ceroscerosceroscerosceros**, de fecha Primero de Abril del año dos mil dos, emitida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, **APROBO la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA.**, Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil dos.- **EL NOTARIO.**




Ab. Jorge W. Oyague Beltrán
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL